

Expediente: **1458/17**

Carátula: **AVILA ALVARO RODRIGO C/ BRIZUELA EDUARDO ANTONIO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20279620705 - AVILA, ALVARO RODRIGO-ACTOR

20279620705 - MURO, DANIEL ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO CALIGRAFO

20217997128 - SILVESTRE GOMEZ, ROLANDO-PERITO CALIGRAFO

23238774179 - BRIZUELA, EDUARDO ANTONIO-DEMANDADO

23238774179 - ROSELLO, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1458/17



H105015468614

JUICIO: AVILA ALVARO RODRIGO c/ BRIZUELA EDUARDO ANTONIO s/ COBRO DE PESOS.-
EXPTE. N° 1458/17.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

Atento al estado de autos, se provee la primera reserva realizada el 13/12/2024 respecto al escrito ingresado el 12/12/2024 a horas 17:28, por el letrado Muro, por la actora:

Agréguese la constancia de libre deuda alimentaria y de CBU que adjunta.

Téngase presente el informe bancario adjuntado al presente proveído.

Atento a las constancias de autos, sentencia definitiva de fecha 31/08/2023 confirmada por el Tribunal de Alzada el 08/11/2024, que condena al demandado a pagar **\$950.487,53**, y establece que el 30% de las costas propias del actor son a su cargo, considerando la conformidad en los términos del art. 35 de la Ley n° 5480 prestada por el letrado Muro en esta presentación, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209587286005) que fueron dados en pago por la demandada en presentación de fecha 09/12/2024 **por el monto actualizado de \$1.887.439,93**, los que fueron aceptados por la actora en esta presentación, corresponde ordenar el pago a favor del actor **AVILA ALVARO RODRIGO**, DNI N° 34.159.239, CUIT N°23-34159239-9 por la suma de **\$1.887.439,93**, en concepto de capital.

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO al Banco Macro SA para que proceda a TRANSFERIR la suma de **\$1.887.439,93** obrantes en la cuenta N°562209587286005 perteneciente a los autos del rubro, a la caja de ahorro del Banco Patagonia N°211-211032422-000, CBU 0340211708211032422003, siempre y cuando fuera de titularidad del actor **AVILA ALVARO RODRIGO**, DNI N° 34.159.239, CUIT N°23-34159239-9.-

HAGASELES SABER a las entidades bancarias que las sumas de dinero a transferir se encuentran exentas del pago de ingresos brutos conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7

incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la L.C.T. 1458/17 PCRA

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.